

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Integración Económica por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo

establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

En la primera modificación de la memoria que se lleve a cabo, así como en los canales de difusión que se empleen para informar a los potenciales estudiantes sobre el programa de doctorado, se recomienda fusionar en un único perfil de ingreso recomendado los dos perfiles de ingreso a los que la memoria califica respectivamente como perfil "recomendado" y perfil "válido", ya que una vez suprimida la exigencia de complementos formativos para el perfil "válido", no se observa diferencia alguna entre un grupo y otro de estudiantes; de esta forma, el tercer perfil (estudiantes procedentes de aquellas áreas no consideradas en el nuevo perfil recomendado) pasaría a ser el único perfil adicional o alternativo de ingreso, que sí tiene asociado complementos formativos específicos. Asimismo, se recomienda establecer de forma explícita que, dado el carácter complementario de los complementos de formación, éstos deben ser realizados, por parte de los estudiantes, durante el primer año del doctorado.

Madrid, a 10/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken